



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2114 /

ORDENA PAGO MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN EN CAUSA ROL C-2674-2014, DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN.-

CHIGUAYANTE, 07 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1576, de fecha 12 de julio de 2016, que establece que la Municipalidad de Chiguayante debe retener estado de pago correspondiente al mes de junio de 2016, de la empresa Dimensión S.A. de la Municipalidad de Chiguayante, producto de su contrato de extracción de basura, de acuerdo a lo decretado en causa rol N° C-2674-2014, caratulada "Valdivia con Solar", de ingreso del Primer Juzgado Civil de Concepción, pronunciada por la Jueza (s) Susana Arroyo Ceballos, por resolución de fecha 14 de junio de 2016; Decreto de Pago N° 2.060, de fecha 14 de julio de 2016, en virtud del cual se materializa la citada retención; resolución de fecha 24 de agosto de 2016, en causa rol N° C-2674-2014, caratulada "Valdivia con Solar", de ingreso del Primer Juzgado Civil de Concepción, donde se oficia a la Municipalidad de Chiguayante, solicitando que se proceda conforme al artículo 235 N° 3 del Código de Procedimiento Civil; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ORDENESE, PRACTIQUESE Y PÁGUESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el **depósito** de la suma total de \$28.853.270 (veintiocho millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta pesos), a nombre del Primer Juzgado en lo Civil de Concepción en la cuenta corriente del Tribunal N° 53.300.154.090 perteneciente a Banco Estado, con cargo a la retención decretada del Estado de Pago del mes de junio de 2016, que le correspondía percibir a la empresa Dimensión S.A., por concepto de contrato "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, limpieza de calles, aseo, ferias libres, retiro de ramas y escombros en la comuna de Chiguayante", ordenado pagar por resolución ya signada, lo que consta según Decreto Alcaldicio N° 1576, ya referido.-

2º **DÉJESE CONSTANCIA** del presente depósito y pago en la cuenta N° 22.08.001 denominada "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.-

3º **OFICIÉSE** al Primer Juzgado Civil de Concepción, en causa rol N° C-2674-2014, caratulada "Valdivia con Solar", de ingreso del Primer Juzgado Civil de Concepción, informando del pago vía depósito, que da cuenta el presente acto administrativo.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 SEP 2016 HORA 13:40
PROCEDENCIA Juridica
FIRMA VSP

4° ENCOMIÉNDESE a la Dirección Jurídica, arbitrar las medidas administrativas, a fin de supervisar el cumplimiento del pago, encargándose de que se oficie en los términos ordenados en el presente Decreto Alcaldicio.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas (2)
- Tesorero Municipal

JARV/LTS/GDR/gdr

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 07 SEP 2016 HORA 13:40

PROCEDENCIA Sumario

FIRMA VSV



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE